

**ASUNTO: LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS
2017/51/06076**

OBJETO: El objetivo del presente llamado es tomar conocimiento de proveedores que puedan suministrar elementos y servicios para la prevención y protección contra incendio (muebles ignífugos, extintores, recarga de extintores, y cartelería fotoluminiscente).

PRESENTACIÓN de EXPRESIONES de INTERÉS

(según numeral 5 de los requisitos básicos)

Plazo: Hasta las **18:00 hs (hora local)** del **15/08/2017**

Lugar: Edificio 19 de junio, Minas 1434, P/Principal lado Guayabos,
Dpto de Abastecimientos

Correo electrónico: abastecimientos-licitaciones@brou.com.uy

No se tendrán en cuenta Expresiones de Interés recibidas con posterioridad al vencimiento del plazo.

Los requisitos básicos del llamado se encuentran publicados en la web del BROU y en www.comprasestatales.gub.uy

1. Capacidad para contratar

Las empresas interesadas en realizar expresiones de interés deberán estar capacitadas para ser contratadas por el Estado. Por lo que deben ser personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

- 1.1. Ser funcionario de la Administración contratante o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza con la misma, no siendo admisibles las ofertas presentadas por éste a título personal, o por personas físicas o jurídicas que el interesado integre o con las que esté vinculada por razones de representación, dirección, asesoramiento o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y el interesado no tenga participación en el proceso de adquisición. De las circunstancias mencionadas, deberá dejarse constancia expresa en el expediente.
- 1.2. Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.
- 1.3. Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.

2. Objeto

Se realiza el presente llamado a efectos de generar un **registro de proveedores interesados de suministrarle al Banco los siguientes elementos y servicios para la prevención y protección contra incendio:**

Muebles ignífugos.

Extintores (todos los tipos).

Recarga de extintores (todos los tipos).

Cartelería fotoluminiscente.

3. Condiciones especiales o técnicas requeridas

Todos los elementos de protección contra incendio deberán cumplir con lo dispuesto en los Decretos 250/16 y 260/13 (artículos 19 al 34 inclusive).

Para el caso de la recarga de los extintores deberán cumplir las normas 607:2001 y 531:2001 del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT)

Todos los elementos de protección contra incendio deben estar homologados por la Dirección Nacional de Bomberos.

Se establecerá las certificaciones en caso de que la empresa proveedora, el fabricante o sus productos cuenten certificaciones nacionales e internacionales, detallando las normas de certificación y el laboratorio.

Se establecerá si la empresa tiene certificación de calidad.

4. Antecedentes de la empresa

Se deberá presentar la siguiente información:

- Años en el mercado
- Antecedentes de ventas y/o contrataciones con otros organismos públicos. Adjuntar detalle y contacto (nombre, teléfono, dirección de correo electrónico, repartición).
- Si el producto objeto del llamado ha sido vendido a otras empresas u organismos públicos.
- Qué tipo de garantía y/o soporte ofrecen a sus productos/servicios.

En caso de ser necesario se considerará tanto al proveedor local como al fabricante del producto/servicio sobre el cual se realiza el llamado a expresiones de interés.

5. Presentación de expresiones de interés

- 5.1. Deberá identificarse quién se presenta en nombre de la empresa para realizar el envío de la expresión de interés.
- 5.2. Las expresiones de interés deberán presentarse en formato digital en archivos .pdf con habilitación de copia de contenido e impresión, en uno de los siguientes medios: CD, pendrive, etc. o correo electrónico.
- 5.3. No serán tenidas en cuenta las expresiones de interés que se reciban luego de la fecha límite establecida.